



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE  
Administración Municipal

OSORNO, 10.04.2014

**MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE RAHUE BAJO, OSORNO**

**DECRETO N° 5765 /**

**VISTOS:**

La solicitud con fecha 10.04.2014 el Pastor de la Iglesia Metodista Pentecostal de Rahue Bajo, Osorno representada por Sr. Néstor Vidal Ramirez, mediante la cual solicitan las dependencias de la Escuela Forrahue, para el día 12 de abril desde las 19.00 a 24.00 hrs., con la finalidad de realizar un Encuentro religioso.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, trata de una actividad de carácter comunitario, en apoyo a la comunidad Religiosa sin fines de lucro.

El artículo 25 N°1 y artículo 6 N°3.3 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 10.04.2014 autorizado con Ord N°438 con fecha 10.04.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORICESE** la rebaja de un 100%, a la Iglesia Metodista Pentecostal de Rahue Bajo, de derechos municipales por el uso las dependencias de la Escuela Forrahue, para el día 12 de abril del 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MMJ/YJUR/yar

**DISTRIBUCIÓN:**

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① DAEM
- ① IDOC N°4025 PB